



no
ciano
servía
Cuenca
Lo
to y

JACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19993 —

Año CCLXXV.—Tomo IV

Valencia, Martes 1 Diciembre 1936

Núm. 336.—Página 841

SUMARIO

Ministerio de Justicia

- Orden nombrando con carácter interino Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara a D. Antonio Gelpi Asorey.—Página 842.
- Otra nombrando Juez especial para los delitos de rebelión y sedición en la provincia de Valencia a don Gregorio Oliván García.—Página 842.
- Otra separando definitivamente del servicio al Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara, D. Mauricio Almazán.—Página 842.
- Otra nombrando Abogado fiscal interino con destino a la Audiencia de Madrid a D. José Herrán Noeda.—Página 842.
- Otra nombrando Magistrado del Tribunal Especial Popular de Albacete a D. José García Mallorgas.—Página 842.
- Otra designando para el cargo de Presidente suplente del Jurado de Urgencia de Albacete a D. Federico Rodríguez Solano.—Página 842.
- Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino del Juzgado de Colmenar Viejo a don Eduardo Olmedilla Manjón.—Página 843.
- Otra acordando la cesantía del Fiscal provincial de entrada de la Audiencia de Cuenca a D. Graciano Guijarro y García.—Página 843

Ministerio de Hacienda

- Orden fijando cambio de oro que se aplicará a las liquidaciones de derechos de Aduanas en la primera decena del mes de Diciembre.—Página 843.
- Otra disponiendo la constitución del Comité de Gerencia que ha de tener a su cargo la Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos.—Página 843.

Ministerio de Marina y Aire

- Orden destinando a los servicios de material en Albacete al Teniente mecánico D. José Pérez Fortún.—Página 843.
- Otra destinando al grupo de caza a los Tenientes de Aviación que se indican.—Página 843.
- Otra creando una escuadrilla para depósito de aviones, designando para el mando de la misma al Capitán D. Ricardo Monedero Zarza.—Página 843.
- Otra trasladando la Escuela de Hidros de Aviación Naval de Barcelona a San Javier.—Página 843.
- Otra nombrando Jefe de la Escuela de Hidros de San Javier al Capitán de Aviación Naval D. Juan J. Armario Alvarez.—Página 843.
- Otra concediendo el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Infantería de Marina D. Luis Calleja González.—Página 843.

Ministerio de la Gobernación

- Orden dejando sin efecto la separación del funcionario D. Manuel

Díaz Enrich. Agente de primera de Investigación y Vigilancia y disponiendo quede en situación de disponible gubernativo.—Página 844.

- Otra resolviendo instancia promovida por el Coronel de la Guardia Nacional Republicana, D. Juan Díaz Carmena.—Página 844.
- Otra disponiendo que el Teniente de la Guardia Nacional Republicana D. Francisco Marco Chilet, pase destinado al Ministerio de Marina y Aire como Observador de aeroplano.—Página 844.
- Otra disponiendo pasen a la situación de jubilados forzosos los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Valencia que se indican.—Página 844.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

- Orden prorrogando por el tercero y cuarto trimestres el contrato de arrendamiento del local que en Ciudad Real ocupa la Escuela Normal del Magisterio Primario.—Página 844.
- Otra creando con carácter definitivo la escuela unitaria de niños de Ventas de Cárdenas, Almuradiel (Ciudad Real).—Página 844.
- Otra rectificando la de 17 del actual, referente a la escuela de Horcajo de Santiago, en el sentido que se indica.—Página 845.
- Orden creando con carácter definitivo, las escuelas que se indican.—Página 845.

Administración Central

HACIENDA.—SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE CARABINEROS.—Relación del personal del Instituto de Carabineros que causa baja en el mismo por inútil, con derecho a retiro.—Página 845.

MARINA Y AIRE.—MARINERÍA.—Concediendo la continuación en el servicio como Marinero de primera al Artillero Juan Nicolás Cuadrado.—Página 846.

Idem íd. íd. al Marinero de primera Andrés Espinosa Pialup.—Página 846.

Idem íd. íd. al Marinero de primera Manuel Valera Sánchez.—Página 846.

Idem íd. íd. al Cabo de marinería licenciado, Mariano Serrano Ramos.—Página 846.

Idem íd. íd. al personal de Marinería que se indica.—Página 846.

Nombrando Apuntadores rojo-horizontales a los Cabos de artillería que se indican.—Página 846.

Promoviendo al empleo de Cabos de la especialidad a los Marineros enfermeros que se indican.—Página 846.

Idem íd. íd. a los Marineros enfermeros que se indican.—Página 847.

Concediendo el ingreso en la Armada como Marinero fogonero, y fogonero preferente a Saturnino García López.—Página 847.

Disponiendo cause baja en la Armada el operario de primera D. Lorenzo Hernández Calvo por pertenecer al escalafón de funcionarios del Ministerio de Trabajo.—Página 847.

GOBERNACIÓN.—CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO.—Relación de los Guardias y Cabos que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en las operaciones de guerra y lealtad y adhesión al régimen.—Página 847

Relación de Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por estar comprendidos en el Orden y Decretos que se indican.—Página 847.

Relación de Tenientes, Suboficiales, Sargentos y Cabos que son promovidos a dichos empleos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.—Página

DIRECCIÓN GENERAL DE DAD.—INVESTIGACIÓN Y V. CIA.—Declarando cesant abandono de destino al Age primera D. Jesús Cabezas pa.—Página 848.

Idem íd. íd. al Agente de segunda D. Antonio Sancho Artola.—Página 848.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Declarando incurso en el artículo 171 de la Ley, al Maestro de la escuela nacional de niños de Huerta del Marquesado, D. Francisco Carrillo Guzmán.—Página 848.

Nombrando Maestro en propiedad provisional de la escuela que se indica a D. José Alfonso López Mirrete.—Página 848.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

De conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha acordado nombrar con carácter interino Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara a don Antonio Gelpi Asorey.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 25 de Noviembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto último,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez especial para la instrucción de los sumarios por los delitos de rebelión y sedición en la provincia de Valencia a D. Gregorio Oliván García, que venía desempeñando igual cargo en Mahón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 25 de Noviembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

De conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente del servicio por abandono de destino, al Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara, Mauricio Almázan.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Valencia, 25 de Noviembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Abogado fiscal interino, con destino en la Audiencia de Madrid a D. José Herrán Noeda.

Valencia, 27 de Noviembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Agosto último,

Este Ministerio acuerda nombrar Magistrado del Tribunal Especial Popular de Albacete a D. José García Mallorgas, que actualmente sirve el cargo

de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz.

Valencia, 27 de Noviembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de Octubre último,

He designado para el cargo de Presidente suplente del Jurado de Urgencia de esa capital al Vocal del Tribunal Especial Popular de la misma, D. Federico Rodríguez Solano.

Valencia, 27 de Noviembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto último,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a D. Eduardo Olmedilla Manjón que pasará a desempeñar el Juzgado de Colmenar Viejo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 27 de Noviembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 21 de Julio próximo pasado

Este Ministerio acuerda la cesantía del Fiscal provincial de entrada D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, que servía su cargo en la Audiencia de Cuenca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 27 de Noviembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

—xxx—

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza «Troy» de oro fino en el mercado de Londres y la última cotización media de la libra esterlina en la Bolsa de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del mes de Diciembre y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de ciento cuarenta y tres enteros con sesenta y tres céntimos por ciento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.

J. BUJEDA

Ilustrísimo señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por Decreto de 23 de Septiembre último encomendando la Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos a un Comité de Gerencia constituido por obreros y empleados de la misma designados por las organizaciones sindicales integradas en el Frente Popuar, los representantes de las distintas actividades industriales y mercantiles de la Renta de Tabacos, y propuesto por el servicio del Cultivo, su representante,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. El Comité de Gerencia

que ha de tener a su cargo la Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos estará constituido por los siguientes vocales:

Por los Empleados administrativos: Don José Rodríguez Polo y don Jerónimo Campano Fernández.

Por las Operarias: Dña. Eulalia Prieto Criado y doña Isabel Sarriá.

Por los Tabaqueros de Canarias: Don Eduardo Sanjuán.

Por los Mecánicos: D. Juan Cabañas Soler y don Joaquín Salgado Llorente.

Por los Obreros: Don León Izquierdo de la Guida.

Por los Expendedores: Don José Sánchez Bellón y doña Mercedes Navas Ibáñez.

Por los Funcionarios del Resguardo de Vigilancia: Don Olegario Andrés Pablos.

Por el Servicio de Cultivo de Tabaco: Don Santiago Martín Donoso.

Segundo. El Comité nombrado se constituirá inmediatamente.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

NEGRIN

Señor Representante del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos.

—xxx—

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDENES

Excmo. Sr.: He resuelto que el Teniente Mecánico don José Pérez Fortún pase destinado a los Servicios de Material, en Albacete, adonde se incorporará con urgencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: He dispuesto pasen destinados al Grupo de Caza los Tenientes de Aviación Pilotos don José Cuartero Pozo, don Emilio Galea Macias y don Ananías Sanjuán Alonso, a cuyo destino se incorporarán con urgencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se cree una Escudrilla para depósito de aviones afecta al Parque del Aeródromo de Los Alcázares, designando para el mando de la misma al Capitán don Ricardo Monedero Zarza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: He dispuesto que la Escuela de Hidros de Aviación Naval, que reside en Barcelona, se traslade a la Base Aeronaval de San Javier.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Se nombra Jefe de la Escuela de Hidros en la Base Aeronaval de San Javier al Capitán de Aviación Naval don Juan J. Armario Alvarez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: En atención a los méritos de guerra contraídos por el Comandante de Infantería de Marina don Luis Calleja González, mandando la Columna de Marina que combatió en el Sector de Usera del Frente de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que dicho Jefe ascienda al empleo de Teniente Coronel, con antigüedad de 11 de Noviembre corriente y efectos administrativos a partir de la revista de Diciembre próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

INDALECIO PRIETO

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

—xxx—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Comprobado suficientemente por los informes recibidos con posterioridad a su separación que don Manuel Díaz Enrich, Agente de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia en la provincia de Madrid se ha mantenido leal al régimen constituido al producirse el movimiento sedicioso, sin incurrir en negligencia alguna en el cumplimiento de los deberes de su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto la separación decretada en 31 de Octubre último del referido funcionario, pero siendo preciso comprobar algunos extremos relacionados con su actuación policial, quedará en situación de disponible gubernativo con arreglo al apartado B) del artículo tercero del Decreto rectificado de 27 de Septiembre próximo pasado (GACETA del veintinueve).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

A, GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Coronel de ese Instituto don Juan Díaz Carmena, en súplica de que se le considere acogido a los beneficios que concede el Decreto de fecha 2 del actual (GACETA número 308), el cual deroga la disposición del Ministerio de la Guerra de 19 de Junio último (GACETA número 165), y en su consecuencia, se le abonen las cantidades devengadas desde el mes de Noviembre de 1934 a fin de Agosto de 1935, fecha esta última en que pasó a situación de reserva,

Este Ministerio teniendo en cuenta que el Decreto a que solicita acogerse dispone que a los militares a quienes se hubieran aplicado los beneficios de la amnistía con arreglo al Decreto de 21 de Febrero próximo pasado podrán, a partir de la fecha del mismo y dentro de los veinte días, solicitar se les abonen las diferencias de sueldos y demás devengos que les correspondieran y no hubieran percibido, siempre que acrediten haber permanecido fieles al Gobierno de la República y que el Jefe

de que se trata ha permanecido y permanece fiel al Poder constituido y libertades democráticas del pueblo, ha resuelto acceder a lo que solicita y disponer que por la Mayoría del cuarto Tercio de ese Instituto se le reclamen las cantidades que le correspondan, efectuándose la reclamación en la forma que determina el Decreto de 22 de Junio de 1934 (GACETA número 278), documentándose según previene la Orden circular de este departamento de 28 de igual mes y año (GACETA número 181).

Valencia, veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Teniente de ese Instituto en situación de «al servicio de otros Ministerios» don Francisco Marco Chilet quede en la misma situación y pase destinado al Ministerio de Marina y Aire, como observador de aeroplano; debiendo efectuar su presentación con la posible urgencia, continuando agregado para documentación y demás efectos al 13.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado, de conformidad a la propuesta formulada por esa Dirección general, pasen a la situación de jubilados forzosos, con el haber que por clasificación les corresponda y con arreglo al apartado C) del artículo tercero de la mencionada disposición, los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Valencia que a continuación se expresan: Comisario de segunda clase, don Joaquín García Yerro; Comisario de tercera, don Florentino Alonso Hernández; Inspectores de primera, don Juan Torres Pérez y don Miguel Pérez García.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

—xxx—

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Finalizado en 30 de Junio de 1936 el contrato de arrendamiento del local que en Ciudad Real, calle de Senén Díez, número 19, ocupa la Escuela Normal del Magisterio Primario, procede su prórroga de acuerdo con el apartado primero del artículo 56 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública; y en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por el tercero y cuarto trimestres el referido contrato en las mismas condiciones que venía rigiendo y precio anual de 10.200 pesetas, las que serán libradas por trimestres vencidos, con cargo al capítulo segundo, artículo cuarto, grupo primero, concepto único del Presupuesto de gastos de este Ministerio para el tercero y cuarto trimestres del corriente año, a nombre de D. José Maestro San José o persona que legalmente le represente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 26 de Noviembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Almuradiel (Ciudad Real) para que se cree una escuela nacional unitaria de niños en el anejo de Ventas de Cárdenas, y teniendo en cuenta en el expediente presentado consta el compromiso municipal de facilitar material inicial y local adecuado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que se considere creada con carácter definitivo la escuela unitaria de niños de Ventas de Cárdenas, Almuradiel (Ciudad Real).

Segundo. Que los gastos anuales que esta creación origina se cubran con el crédito concedido para la creación de las 2.666 nuevas escuelas, y

Tercero. Que por la Junta provincial se nombre el Maestro interino

no correspondiente, que gozará 3.000 pesetas de sueldos y 250 por la enseñanza de adultos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,
W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Apareciendo en la Orden del 17 del actual mes (GACETA del 19), por error, duplicada la creación de una escuela nacional de párvulos en Albufera (Alicante), por la presente se rectifica y hace constar que la expresada escuela, en iguales condiciones de fecha de creación y crédito de presupuestos, corresponde a Horcajo de Santiago (Cuenca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,
W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Vistas las peticiones de creación de escuelas que a este Ministerio elevan varios Ayuntamientos y Comisiones escolares.

Vistos los favorables informes de las respectivas Inspecciones de Primera Enseñanza.

Considerando que en los oportunos expedientes se han cumplido los requisitos de las disposiciones vigentes respecto a locales y material,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas siguientes:

Provincia de Barcelona

Pobla de Claramunt, Ayuntamiento de ídem, una escuela unitaria de niños.

San Clemente de Llobregat, Ayuntamiento de ídem, una escuela unitaria de niños.

Begas, Ayuntamiento de ídem, una escuela de párvulos.

Rubí, Ayuntamiento de ídem, dos escuelas unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

Moncada y Reixach, Ayuntamiento de ídem, una graduada de niños de cinco secciones, una graduada de niñas de cuatro secciones y dos secciones de párvulos.

Monistrol de Montserrat, Ayuntamiento de ídem, tres unitarias de ni-

ños, una de niñas y una de párvulos.

Colonia Gomis, Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat, una mixta servida por Maestro.

Sitges, Ayuntamiento de ídem, un Grupo escolar con una graduada de cinco secciones de niños y cinco de niñas. Dos escuelas de párvulos.

Vallcarca, Ayuntamiento de Sitges, dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Garraf, Ayuntamiento de Sitges, una escuela mixta servida por Maestro.

San Quirico de Besora, una escuela de párvulos.

Provincia de Huesca

La Puebla de Castro, una escuela de párvulos.

Peralta de Alcofea, una escuela unitaria de niños y otra de niñas.

Graus, dos secciones de niños, dos de niñas y una de párvulos, una Dirección de graduadas (convertir en una graduada de 11 grados con las seis secciones que existen y la cinco que se creen). Dirección para varón.

Estadilla (Cooperativa Flúido Eléctrico.—Poblado obrero anejo a aquel Ayuntamiento), una escuela mixta para Maestro.

Novales, una Escuela unitaria de niñas.

Mediano (Pantano.—Poblado obrero), una escuela mixta para Maestro.

Sariñena, dos secciones de niños, dos de niñas y una de párvulos (para aumentar a la graduada que ya existe).

San Esteban de Litera, una escuela de párvulos.

Tamarite, dos escuelas unitarias de niños, tres de niñas y cuatro de párvulos.

Cofita, una escuela unitaria de niños.

Fraga, una Escuela unitaria de niños, una de niñas, dos de párvulos y una Dirección de graduada para varón. (Con ocho Escuelas que ya existen, crear una graduada de doce grados y dirección.)

Alcampel, una Escuela unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos.

Provincia de Granada

Torre-Cardela, una de niños, una de niñas y una de párvulos.

Caniles, una de niños, una de niñas y una de párvulos.

El Tullido-Caniles, una mixta para Maestro.

Naza, ocho unitarias de niños, seis de niñas y tres de párvulos, en el casco.

Riveña-Baza, una mixta para Maestro.

Río de Baza, una mixta para Maestro.

Cúllar-Baza, una de niños, una de niñas y una de párvulos.

Laroles, una de párvulos.

Jubar-Mairena, una mixta para Maestro.

Segundo. Que estas escuelas se crean con cargo al crédito concedido para las 2.666 escuelas nuevas por Ley de 4 de Octubre de este año.

Tercero. Que apenas se reciban en las Secciones administrativas los partes de estar dispuestas a funcionar, las Juntas y Comisiones correspondientes procederán al nombramiento de Maestros interinos con el sueldo de entrada y doscientas cincuenta pesetas de gratificación por la enseñanza de adultos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,
W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

—xxx—

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA.—SECCION DE CARABINEROS

Íltmo. Sr.: Como resultado de reconocimiento llevado a tales efectos, han sido declarados inútiles para el servicio, el Suboficial e individuos de tropa del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Bartolomé Gaitán Cano y termina con Matías Delgado Jiménez.

En su virtud,

Esta Subsecretaría ha acordado considerarles como retirados a los efectos del haber pasivo que les corresponda.

Lo comunino a V. S. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 30 de Noviembre de 1936.—
P. D., El General Jefe de la Sección,
Joaquín Rodríguez.

Señores Director general de la Deuda y Clases Pasivas y Jefe de la Comandancia de Carabineros de...

Relación que se cita

Brigada

D. Bartolomé Caitán Cano, de la Comandancia de Murcia.

Carabineros

José Soler Lovell, de la Comandancia de Alicante.

Juan Pérez Martínez, de la de Murcia.

Vicente Miravet Sáez, de la de Alicante.

Rafael Roche Maestre, de la de Alicante.

Jesús Hernández Martí, de la de Alicante.

Roque Savañ Almiñana, de la de Alicante.

Antonio Martínez Ferrándiz, de la de Alicante.

Matías Delgado Jiménez, de la de Málaga.

Anastasio Lucas Gómez, de la de Murcia.

Luis Senén López, de la de Valencia.

José Aparicio Rodríguez, de la de Valencia.

Orosio Alvarez Zapardiel, de la de Valencia.

Julián Gómez Cañizares, de la de Almería.

José Seguíñ Sanchiz, de la de Alicante.

Santos Rubic Cañadilla, de la de Valencia.

Antonio López Pujante, de la de Murcia.

Luis Cardona Cholvi, de la de Alicante.

Manuel Mérida Sánchez, de la de Murcia.

Ezequiel Fernández Serrano, de la de Barcelona.

Marcelino Aguilar Lorés, de la de Barcelona.

Benigno Serrano Nebra, de la de Barcelona.

Julián Ibáñez Pardos, de la de Barcelona.

Manuel Bayarri Rovira, de la de Valencia.

Juan Padilla Baeza, de la de Almería.

Cayetano Nieto Gil, de la de Almería.

Cipriano Carmona Morales, de la de Almería.

Miguel del Pino Gálvez, de la de Almería.

Matías Delgado Jiménez, de la de Málaga.

—xxx—

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

MARINERÍA

Se concede al Artillero provisional de la dotación del destructor «A. Antequera» Juan Nicolás Cuadrado la continuación en el servicio, como Marinero de primera, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres

años en primera campaña voluntaria computables a partir de primero de Septiembre último.

Valencia, veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Jefe de la Sección del Personal. Señores...

Se concede al Marinero de primera Andrés Espinosa Pialup, de la dotación del Submarino «C-6», la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria computables a partir de primero de Noviembre actual.

Valencia, veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Jefe de la Sección del Personal. Señores...

Se concede al Marinero de primera de la dotación del remolcador «Cíclope» Manuel Valera Sánchez la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria computables a partir de 4 de Enero próximo.

Valencia, veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Se concede al Cabo de Marinería licenciado Mariano Serrano Ramos la vuelta al servicio activo como tal Cabo de Marinería, con derecho a los beneficios reglamentarios, en campaña condicional por un año computable a partir de la fecha de su reincorporación, debiendo percibir los premios correspondientes a la primera campaña de enganche y continuar destinado en el destructor «Gravina», en el que ya presta sus servicios.

Valencia, veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinería que a continuación se relaciona por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa, debiéndoseles descontar la parte proporcional de prima y vesua-

rio no devengada en sus anteriores campañas:

Cabo de Artillería Félix Gómez Vidal.—«S. Barcaiztegui».—Tres años en segunda con carácter de permanente a partir de 10 de Mayo último por serle de abono 3 meses y 17 días según O. M. de 8 de Abril pasado.

Marinero enfermo Francisco Sánchez Mulero.—«Baleares».—Tres años en segunda con carácter de permanente desde 14 de Septiembre último por serle de abono 3 meses y 17 días, como al anterior.

Valencia, veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Como consecuencia de propuesta formulada a favor de los Cabos de Artillería de la dotación del destructor «Alcalá Galiano» Carlos Ramón Navarro y Vicente García Ruíz,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal y Económico-Administrativa de la Flota, ha resuelto nombrarlos Apuntadores rojo-horizontales con arreglo a lo establecido en el artículo 10 del vigente Reglamento Provisional de Apuntadores de Artillería, con antigüedad de primero de Octubre último.

Valencia, veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Como resultado de propuesta formulada al efecto, y de conformidad con los informes emitidos por las Secciones de Personal y Económico-Administrativa de la Flota,

Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de Cabos de la Especialidad a los Marineros enfermeros Luis García García, José Fernández Martija, Salvador Ros Ros, Emilio López Egea, Jerónimo Pagán Hernández, Antonio Vicente Cantero, José A. Rosas Núñez, Mariano Zamora Munuera, Ginés García López, José Meseguer Zaragoza, José Carbonell Guerrero, Jacinto Conesa Navarro y Ramón Rosell Andújar, como comprendidos en la O. M. de 20 de Octubre último (D. O. número 215) y con antigüedad de la indicada fecha de 20 de Octubre y efectos administrativos a partir de la revista de primero del actual.

Valencia, veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Como consecuencia de propuesta formulada al efecto, y de conformidad con los informes emitidos por las Secciones de Personal y Económico-Administrativa de la Flota,

Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de Cabos de su especialidad a los Marineros enfermeros Diego Baeza López, Nicolás Torres Martínez y Antonio Rabasco Gómez, como comprendidos en la O. M. de 20 de Octubre último (D. O. número 215) y con antigüedad de la indicada fecha de 20 de Octubre y efectos administrativos a partir de la revista de primero del actual.

Valencia, veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señores...

NEGOCIADO DE MAQUINAS

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-Administrativa de la Flota y Personal, ha resuelto conceder el ingreso en la Armada en campaña condicional, por un año, como Marinero Fogonero y Fogonero preferente, contando a partir de su presentación a las Autoridades de la Marina, al Marinero fogonero Saturnino García López, con domicilio en el Pilar de la Horadada (Alicante) y al segundo Mecánico naval José Sánchez Jiménez, domiciliado en Cartagena.

Valencia, treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Excmo. Sr.: Por Decreto de 21 de Noviembre último (GACETA 328) ha sido repuesto en su empleo el Operario de primera de la segunda Sección de los Servicios Técnicos de la Armada don Lorenzo Hernández Calvo, por haber permanecido invariablemente fiel al régimen; pero habida cuenta de que el interesado pertenece al escalafón de funcionarios del Ministerio del Trabajo como Jefe de Negociado de tercera clase y que, por consiguiente, existe incompatibilidad por parte del mismo para desempeñar dos cargos retribuidos del Estado; vista la instancia del interesado en la que expresa su deseo de continuar afecto como funcionario del referido departamento,

Este Ministerio ha dispuesto su baja en la Armada como tal Operario a partir del día 16 de Septiembre último.

Valencia, treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO

Relación de los Guardias y Cabos que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra y adhesión y lealtad al régimen

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

2.^a Cía. S. L., Valencia.—Don Félix Solana Sánchez.—Antigüedad 18 Noviembre.

1.^a Cía. S. L., Valencia.—Don Francisco Mayoral Moreno.—Idem ídem.

Sección Montada, Valencia.—Don Juan Ginés Sellés.—Idem ídem.

1.^a Cía. S. L., Valencia.—Don Joaquín Mañas Araque.—Idem ídem.

14 Cía. Asalto.—D. Antonio Carpena Vicente.—Idem ídem.

2.^a Cía. S. L., Valencia.—Don José Alcácer del Valle.—Idem ídem

1.^a Cía. S. L., Valencia.—Don Isidro Giménez Mora.—Idem ídem.

14 Cía. Asalto.—D. José Pérez Pérez.—Idem ídem.

Sección Montada, Valencia.—Don Félix Carrillo Leal.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Luis Luis Cárceles.—Idem ídem.

2.^a Cía. S. L., Valencia.—Don Juan Estellés Vallés.—Idem ídem.

Valencia, veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

14 Cía. Asalto.—D. Luis Oliva Camps.—Antigüedad 18 Noviembre.

Idem ídem.—D. Ponciano Romero Gómez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Pedro Torres López.—Idem ídem.

1.^a Cía. S. L., Valencia.—Don José Martínez García.—Idem ídem.

6.^a Cía. Asalto.—D. Benigno Carrera Aparicio.—Antigüedad 4 Agosto.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su lealtad y adhesión al régimen.

6.^a Cía. Asalto.—D. Samuel Gómez Ramírez.—Antigüedad 19 Julio.

Valencia, veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por estar comprendidos en la Circular del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de Septiembre próximo pasado y Decreto del mismo mes (GACETA número 261).

Plantilla de Madrid.—D. Fernando Sánchez Prieto.—Antigüedad 7 Noviembre.

Idem ídem.—D. Casimiro Ubeda Fernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Medardo Iglesias Martín.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Pascual Peñarribia Antón.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Luis de Arce Martín.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Ricardo Corrales Morante.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Leonardo Rodríguez Pacheco.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Carlos Giménez Goñi.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Goicuría Ibarra.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Manuel Molina Cornejo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Narciso Moreno Polidura.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Vicente Ginestar Mas.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Mariano Gontán Romero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Feliciano García y García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Enrique Chacón Ruíz.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Raúl Atienza Carrión.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Emilio de la Cruz Benito.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Neila Cotalero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Joaquín González Martín.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Vicente Hernández y Fernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Rafael García Gómez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Fernando Pérez Romero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Puerto Escamilla.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Constantino Burgos Morán.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Emilio Carrasco Puente.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Ocampo Palacios.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Teodosio Sánchez Hernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Lucio Brihuega Morán.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Angel Ortiz Pérez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Feliciano Martín Villorrias.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Isidro Baltes Moreno.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Navarro Herrero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Pueyo Aznar.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Leandro Campos Rubio.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Felipe Muñiz Castro.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Trinidad Acabez Nielfa.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Martí-Caro Ariño.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Edmundo Moreno Alvarez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Elías Marín Ayuso.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Félix Gimeno Galván.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Emilio García Sierra.—Idem ídem.

Valencia, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Tenientes, Suboficiales, Sargentos y Cabos que son promovidos a dichos empleos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra

Relación de los Alféreces que son promovidos al empleo de Tenientes por su heroica actuación al frente del enemigo.

9.^a Cía. S. L., Madrid.—Don José Guerrero Megías.—Antigüedad 13 Noviembre.

Valencia, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

1.^a Cía. Asalto.—Don Lorenzo Miguel Martínez.—Antigüedad 11 Noviembre.

Idem ídem.—D. Jorge Lorenzo Balandrén.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Noé Vicente Hernández.—Idem ídem.

14 Cía., Valencia.—Don José Sánchez Sánchez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Ruíz Herráiz.—Idem ídem.

Cuerpo Asalto.—Don Feliciano Martín Villoria.—Idem ídem.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director General, Manuel Muñoz.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

1.^a Cía. Asalto.—Don Pedro López González.—Antigüedad 11 Noviembre.

Idem ídem.—Don Celestino de la Fuente del Amo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel de Gracia Martín.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Jesús Rodríguez Jara.—Idem ídem.

Especialidades. Primer Grupo.—Don Leonardo de la Torre.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco Ocaña San Martín.—Idem ídem.

9.^a Cía. Asalto.—Don Demetrio Martín Martínez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Anastasio García Morán.—Idem ídem.

36 Cía., Toledo.—Don Gregorio Fernández Barriga.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Félix López González.—Idem ídem.

1.^a S. L., Valencia.—Don Segismundo Benloch Pitarcha.—Idem ídem.

2.^a S. L., Valencia.—Don Román Hurtado de Gracia.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Feliciano González González.—Idem ídem.

Cuerpo Asalto.—Don Amador Alvarez Chao.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Alberto Puche López.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan García Martínez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Leopoldo Sáez Aragón.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Montesinos Hernández.—Idem ídem.

Cía. Motorizada.—Don Martín Alegre Martín.—Idem ídem.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

1.^a Cía. S. L., Valencia.—Don José López de Andújar Cruz.—Antigüedad 15 Noviembre.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, Manuel Muñoz.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien declarar cesante, con separación definitiva del escalafón a que pertenece, por abandono de destino, a D. Jesús Cabezas Larripa, Agente de

primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, afecto a la plantilla de Madrid.

Lo que en virtud de la delegación especial que tengo conferida participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 22 de Noviembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz. Ilustrísimo señor Jefe Superior de la Policía gubernativa de Madrid.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien declarar cesante, con separación definitiva del escalafón a que pertenece, por abandono de destino, al Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia en la plantilla de Madrid D. Antonio Sancho Artola.

Lo que en virtud de la delegación especial que tengo conferida participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 23 de Noviembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz. Ilustrísimo señor Jefe Superior de la Policía gubernativa de Madrid.

—xxx—

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEANZA

Vista la propuesta que eleva la Inspección de Primera Enseñanza de Cuenca,

Esta Dirección general ha resuelto que se declare incurso en la sanción que establece el artículo 171 de la Ley al Maestro de la escuela nacional de niños de Huerta del Marquesado (Cuenca) D. Francisco Carrillo Guzmán

Valencia, 27 de Noviembre de 1936.—El Director general, P. A., L. Alaminos.

La Junta provincial de Murcia, en sesión de 29 de Octubre último, y de acuerdo con lo que perceptúa la Orden de 1 de Octubre de este año, ha nombrado Maestro en propiedad provisional de la escuela unitaria de niños número 5 de Aljucer (Murcia) a D. José López Mirete, excedente de Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife) reingresado por Orden de 21 de Septiembre anterior (GACETA del 22),

Esta Dirección, en uso de sus facultades, ha tenido a bien prestar su aprobación al citado nombramiento,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 27 de Noviembre de 1936.—El Director general, P. A., L. Alaminos.